



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL
MODALIDAD PRESENCIAL



INFORME FINAL DEL EXAMEN COMPLEXIVO

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
COMUNICACIÓN SOCIAL**

TEMA:

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LOS MEDIOS PRIVADOS DE
LA PROVINCIA LOS RÍOS. CASO LA CRÓNICA**

AUTORA:

BLANCA MARÍA VARELA PÉREZ

TUTOR:

MSC. LETICIA BECILLA G

BABAHOYO - ECUADOR

2019



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENCIAL



DEDICATORIA

Dedicado a toda mi familia, especialmente a mi madre y compañeros, especialmente a mi tierna amiga y compañera Katherine Manjarrez por sus palabras de ánimo, fuerza de voluntad y optimismo.

A mi amiga Lolita Zaqui Naula por su apoyo en todo momento.

A mis queridos maestros por ser esa luz en mi sendero, en especial a Msc Corina Enríquez y Msc Juan Ortiz.

A mi linda y tierna tutora Msc Leticia Becilla sin su guía y buenos consejos no habría logrado realizar este estudio de caso.

Finalmente, a todos los comunicadores sociales para que puedan seguir con esta loable labor de ayuda y servicio a la comunidad.

BLANCA MARÍA VARELA PÉREZ



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENCIAL



AGRADECIMIENTO

Primero agradecer a mi padre celestial por la oportunidad que me ha brindado de realizar este estudio de caso y más que nada la vida, por ser esa luz de guía y fortaleza.

A mis padres por brindarme su apoyo incondicional en mis estudios donde mi dulce y tierna madre ha realizado todos los esfuerzos para darme todo su apoyo, guía y comprensión en mi vida.

A los docentes de la carrera de Comunicación Social por ser guía en todo momento.

Al comunicador social Belfor Cerna y sus amigos por la participación y colaboración en el presente estudio de caso.

BLANCA MARÍA VARELA PÉREZ

RESUMEN

Uno de los factores importantes para la comunicación humana es la forma de como expresarse, es así que los medios de comunicación son nexos para la comunicación buscando alternativas para la que el público en general se mantenga informados sobre los acontecimientos globales.

La libre expresión es un derecho soberano de cada ciudadano libre, el mismo que se ejerce de acuerdo a las necesidades, del individuo, en la actualidad el periodista o comunicador social, busca la expresión libre, mediante el empleo de las redes sociales, pero siempre se debe considerar la verdad de los hechos, como una fuente de búsqueda perenne e investigación.

En el desarrollo del presente caso de estudio se buscará alternativas para reconocer como la libertad de expresión es una política que se puede emplear para ejercer periodismo, siempre que se analice la veracidad de los hechos, además de la veracidad de las fuentes de donde se recabo la información.

Las redes sociales en la actualidad son un medio para realizar periodismo comunitario, mediante quejas ciudadanas que buscan promover el buen vivir y un mejor entorno social.

Palabras claves: Periodismo, libre expresión, política, buen vivir, comunidad.

ABSTRACT

One of the important factors for human communication is the way of expressing oneself, so that the media are links to communication looking for alternatives for the general public to keep informed about global events.

Free expression is a sovereign right of every free citizen, the same that is exercised according to the needs of the individual, currently the journalist or social communicator, seeks free expression, through the use of social networks, but always The truth of the facts should be considered as a source of perennial search and investigation.

In the development of this case study, alternatives will be sought to recognize how freedom of expression is a policy that can be used to exercise journalism, provided that the veracity of the facts is analyzed, in addition to the veracity of the sources from which it was collected information.

Social networks are currently a means to carry out community journalism, through citizen complaints that seek to promote good living and a better social environment.

Keywords: Journalism, free expression, politics, good living, community.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
DESARROLLO	2
Justificación	2
Objetivo	3
SUSTENTOS TEÓRICOS	3
Resultados obtenidos	11
CONCLUSIONES	13
RECOMENDACIONES	14
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCIÓN

Desde la participación del hombre en la faz de la tierra ha buscado la forma de poderse comunicar, es de esta manera que aparecen los primeros sonidos, con el paso de los años esos sonidos, que eran aislados se convirtieron en un medio de expresión pasando a ser varios, hasta convertirse en palabras, y en la actualidad en el lenguaje oral, la herramienta de expresión que es utilizada a diario para la exposición de una idea, opinión e información.

Con el paso de los años este medio de expresión fue evolucionando desde pensamientos precarios hasta la forma como expresar conocimiento, pero que sucede cuando esta herramienta de comunicación es utilizada para mal interpretar, dañar, lastimar e incluso perjudicar, uno de los casos más sonados en la antigüedad es el de Galileo quien explico ante la sagrada inquisición que no era el sol que giraba alrededor de la tierra sino todo lo contrario, a pesar de sus pruebas fue condenado a ser decapitado.

Así como el caso de Galileo han existido muchos hasta la actualidad donde la vulnerabilización de los parámetros legales y constitucionales ponen al límite el pensamiento humano y su capacidad de racionalización, es por ello que se han realizado estatutos para identificar los límites de la libre expresión, pero que sucede si esto también crea un problema y los límites impuestos atentan contra los derechos de la humanidad.

Actualmente en países de Latinoamérica el enfrentamiento mediático entre la prensa y el gobierno se ha tornado una pugna constante, específicamente en los últimos ocho años donde el favoritismo de algunos medios por emitir su opinión sin la realización de una verdadera investigación, se ha vuelto una falta de moral y ética profesional donde la crítica constante hace que un país no avance ni se desarrolle como debería de ser, un medio de comunicación tiene la obligación de informar mediante la investigación y la verdad de los hechos ocurridos.

En la realización del presente caso de estudio se tomará en consideración la libertad de expresión desde el caso del semanario la crónica del cantón Vinces, donde se dio un cese de funciones a un periodista por presentar una queja en su red social reprobando a la empresa Quicornac por el mal manejo de los desechos los cuales iban directamente a contaminar el río Vinces, es así que se cumple con la línea de investigación de comunicación y buen vivir.

DESARROLLO

Justificación

La realización del proyecto tiene como finalidad tratar un tema sobre los límites de la libre expresión tomando en consideración que este es un derecho estipulado en el artículo 66 de la Constitución del Ecuador en el numeral 6, donde se expresa que toda persona tiene derecho a expresar y opinar, dejando su pensamiento en libertad, en todas las formas y manifestaciones posibles, siempre y cuando no se dañe la decencia, moral o se agravie a otra persona, porque esta persona se encuentra en su derecho a la réplica, la misma que es de forma inmediata, gratuita y obligatoria.

En la actualidad toda persona se ha vuelto periodista y en un país donde crear una conciencia social basada en la verdad es más difícil que la generación de información mediática, la cual no tiene otro fin que el de informar a medias con una verdad manipulable, la misma que infiere en la realidad del ser humano, además las redes sociales se han convertido en un medio de libertad de expresión, donde una persona puede expresar libremente su opinión sobre determinada situación o realizar un artículo con el afán de informar, pero hasta qué punto esta información es confiable, si el 70% de la información recibida carece de fundamentos científicos o teóricos y las personas son únicamente un robot que comparte lo que os gusta.

La violación de los derechos humanos es un cuento de nunca acabar, la igualdad que se profesa únicamente es mediática o para aquellas personas que tiene poder económico o un estatus social, pero que pasa con aquellas que están todavía reprimidas, que su voz ni opinión es escuchada, el desarrollo del presente caso de estudio tratará justamente de expresar la importancia de la libertad de expresión y como se relaciona a las normas del buen vivir.

Por tal motivo se analizará el caso de un periodista del semanario la crónica de Vinces al cual se le limitaron sus derechos a la libre expresión, los cuales según su editor fueron quebrantados por culpa de un artículo que escribió en su red social para generar una queja de carácter social y personal sobre la contaminación del río Vinces a causa de una empresa que botaba sus desechos en el caudal.

OBJETIVO

Objetivo general

- Analizar el caso del periodista del semanario la crónica de la ciudad de Vinces al cual se violentaron sus derechos de libre expresión.

SUSTENTOS TEÓRICOS

Conceptualización de expresión

La expresión es considerada como una de los componentes esenciales en el procedimiento de la comunicación, en cada etapa abierta del pensamiento la expresión es la generadora de un vínculo con la realidad, a través del cual los diversos medios de comunicación que son utilizados por los individuos para brindar sus conocimientos, opiniones o criterios se coordinan para la obtención de una meta la cual es transmitir a sus semejantes esa idea Etimológicamente la palabra se origina de *expressi* o *expressum* que significa sacar fuera de sí

Giorgio Colli, indica:

La expresión es la utilización del habla para la comunicación de una teoría la misma que parte de un hecho se convierte en una verdad, pero siempre es una información que si está correctamente identificada a pesar del tiempo continuará siendo un hecho o teoría

En base a lo expuesto, que la expresión es la apariencia de un pensamiento dependiente de una suposición, similar que posiblemente podría ser válido, en esta etapa la memoria desarrolla un procedimiento de relacionar una realidad con diferentes realidades, para lo cual depende de los datos y su fuente de información, este medio de comunicación puede ser utilizado sin importante el origen o naturaleza los cuales pueden ser independientemente de si es estético, verbal o mediante la articulación corporal, etc., técnicas utilizadas por personas desde viejas ocasiones. Se considera que el marco de correspondencia considera los factores de cada una de las articulaciones utilizadas en el intercambio de mensajes de un individuo con factores diferentes, se identifican con el procedimiento de correspondencia y el marco. (Blázquez, 2017)

Para el autor Zamora Gonzáles expresar es un acto de:

“Expresión” será, pues, el acto y el efecto de sacar algo que se tiene dentro. Lingüísticamente, “expresión” será poner de manifiesto por medio de la palabra las ideas, sentimientos que se tienen dentro. Al decir “expresión oral” se entenderá la puesta de manifiesto, por medio de la palabra oral, de las propias ideas y sentimientos”

En conjunto, siempre se está en constante búsqueda de enfoques para dar a conocer nuestras reflexiones, sentimientos, perspectivas, sentimientos sobre una cosa determinada y eso es significativo en la existencia cotidiana, ya que, a través de esto, se planea hacer que las personas sean conscientes de nuestros sentimientos, la expresión es una fuente importante en el comercio de datos entre el remitente y el destinatario. Hay sentimientos fundamentales que son regulares para cada individuo, por ejemplo, felicidad, problemas, temor, indignación, etc., son articulaciones que se utilizan en nuestra vida cotidiana, algo similar que nos retrata, como criaturas de deducción con sentimientos y por lo tanto, podemos decir que es uno de los límites creados que separa a las personas de otras criaturas vivientes.

La expresión es importante hoy en día, se relaciona directamente con el lenguaje, el discurso, la comunicación, así como con las diversas formas en que se utiliza para impartir o expresar sentimientos o reflexiones hacia el otro individuo. Varios escritores examinan que la correspondencia de las ideas expresadas se origina en la conjunción de la persona en el ojo público y pensar en eso sin esto, el avance no sería concebible. La articulación siempre ha avanzado por el tiempo auténtico en el que se crea, con la condición social y topográfica. El mejor enfoque para hablar con otras personas es a través de la música, el teatro, el movimiento que se identifica con el desarrollo del cuerpo, que transmite un mensaje a la apertura, es decir, la correspondencia no verbal es importante en el avance en la expresión del hombre. (Martí Sánchez & Moreno Mozos, 2016)

Los obstáculos de la comunicación en la actualidad

La comunicación es un componente fundamental que ayuda mucho a las personas en sus relaciones personales dentro o fuera de su entorno de confort, se puede decir que existen varios elementos disuasivos en la comunicación que permiten la relación entre personas los cuales

están desde un gusto, un disgusto, el desagrado a algo o el agrado a algo, todos los temas de conversación parten desde un punto específico y el fin es crear un nexo para la expresión de ideas u opiniones que permitan el dialogo.

Pero en la actualidad esta expresión liberada se ve cortada por las circunstancias mediáticas de diversos países de América Latina, Caribe e inclusive de potencias mundiales como Estados Unidos los medios se han convertido poco a poco en el punto focal de consideración de los gobernantes, se han redactado leyes con respecto a la libre expresión como lo indica el estado de los gobernantes, es evitar que los medios y los columnistas procedan a hacer lo suyo.

Últimamente en Ecuador y América Latina, los medios de comunicación han estado creando una estructura asombrada que normalmente tenía un lugar con asociaciones equitativas, razón por la cual se ha dicho que los medios establecen un "cuarto control". Los medios de comunicación que se dedican esencialmente al examen de las diferentes realidades que llegan a progresar para convertirse en noticia en sus diversas estructuras, han sido una defensa de ese cambio, en un procedimiento que ha sido iniciado por la constante intercesión de los asuntos legislativos. (Esteinou Madrid, 2018)

El problema ético al comunicar.

Según Edgar Flores Pérez, el problema ético de la comunicación radica en:

“La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. Es la ciencia de la conducta humana. Los hombres tienen diversos actos o modos de comportamiento ante ciertos problemas prácticos, que se plantean en las relaciones afectivas reales de unos individuos con otros, o al juzgar ciertas decisiones o acciones de los demás. Son problemas cuya solución no solo afecta al sujeto que se los plantea, sino también a otras personas o grupos sociales, que sufrirán las consecuencias de esa decisión”

Todos necesitan descubrir cómo coordinar su conducta a las leyes que supervisan dónde viven. Los estatutos o lineamientos establecidos por los estándares deben ser reconocidos por la persona de la manera requerida. La conducta en la persona existe desde el momento en que es concebida, y a medida que pasan los años y la experiencia que gana durante su vida, su conducta lo decide. Las personas reflexionan sobre su conducta viable dentro de la tierra en la

que crean y van al plano de hipótesis haciendo una investigación de cada una de sus demostraciones, en este sentido, el individuo está situado dentro de sus problemas hipotéticos, morales y sociales.

La experiencia que el individuo adquiere durante su vida se explica a través del examen y la aclaración que realiza la moral, ya que su trabajo consiste en investigar la conducta de cada individuo, porque cada individuo es diferente a otro, además de ello los parámetros externos que pueden incidir en el cambio de su moral son varios, desde el grado de corrupción, un problema emocional, una desgracia personal entre otros.

Un escritor para demostrar que sus datos son válidos y genuinos necesita explicar y descubrir cómo extender sus datos a través de tantas fuentes como sea razonablemente posible, lo que permitirá el mejor aprendizaje de las realidades y, por lo tanto, mostrar información confiable, este privilegio es percibido por el derecho internacional, los acuerdos y las convenciones, que garanticen el cumplimiento de estándares dentro de cada nación, seguidos por los medios y columnistas. (Martí Sánchez & Moreno Mozos, 2016)

La naturaleza de la cobertura de noticias se puede ver, cuando un comunicador presenta una realidad como noticia, obtenida de la fuente que creó los datos, y que, para obtener la declaración de los artistas de la ocasión, no utilizó coimas o un enfoque erróneo.

Derecho a la Libertad.

Uno de los derechos que tiene la persona es la oportunidad, que establece un derecho sagrado e imprescriptible, percibido por la disposición legítima de cada país y las asociaciones mundiales. La oportunidad ha sido durante algún tiempo el tema del diálogo en diferentes cumbres, ya sea mundial o provincial, lo que ha permitido a diferentes pioneros mundiales enfatizar este tema, en vista de los criterios o ideas que los académicos como Kant, Hegel han tenido desde hace mucho tiempo, Marks, entre otros, han llevado a considerar este tema. (Tobón Franco, 2017)

Hegel pensó que esa oportunidad está relacionada con el derecho independiente de cada individuo, es decir, percibe la autoadministración del hombre para pensar y actuar como lo indica su propia voluntad, sin el requisito de que un individuo posterior lo ayude en su día a

día, con This Hegel no pretendía hacer comprender, si el hombre en la actividad de su Derecho a la oportunidad puede hacer lo que desea, lo que intenta aclarar es que la oportunidad autosuficiente de un individuo será individual y que lo practica de acuerdo a tus necesidades

En la oportunidad que tiene un individuo y la utilización que hace de esta Ley, hay un número ilimitado de criterios, algunos sostienen que ser el individuo libre no es completamente, ya que tiene toda la ocupación administrada por pautas directas que descubren qué Tiene y lo que un individuo no necesita hacer. Esto está representado por la irregularidad que solidifica que, incluso al salvaguardar lo directo administrado por las leyes, existe el dilema de lo que un individuo elige o no elige hacer o ejecutar, lo que permite un significado, que se conoce con el nombre de, elección sin restricciones, algo similar que implica que el hombre tiene el poder o la capacidad de elegir y decidir sobre sus propias elecciones.

Un individuo que aprovecha al máximo su oportunidad, puede perder ese privilegio por diferentes razones, independientemente de si es relativo o total, y las explicaciones detrás del despilfarro de ese beneficio pueden ser algunas, entre las cuales tenemos: la oportunidad se pierde cuando un el individuo lleva a cabo o ejecuta una demostración que perjudica la respetabilidad del otro individuo, por ejemplo, cuando alguien gasta un homicidio, debe pagar su castigo en la cárcel, es decir, desde el momento en que ejecuta ese delito, ahora pierde su oportunidad ; o lo ves, la oportunidad también se puede perder cuando a un individuo se le permite el poder y él tiene la oportunidad de controlar la vida del otro individuo, por lo que está obligado a someterse a cada uno de los estándares que el individuo que posee puede decidir el poder. (Soto Ivars, 2015)

Derecho al acceso a los medios de comunicación y su información

La expresión establece un derecho social central que debe percibirse en todos los aspectos de la vida de todos los órdenes sociales, prestando poca atención a su disposición de gobierno y, por lo tanto, es la raíz de cualquier asociación social. Los privilegios de la comunicación dependen de un sueño pensado sobre la libre progresión de la información la cual es el eje fundamental en toda carta de liberación, que llega a fundarse como un derecho intuitivo, libertario, no sesgado y cultivado por las necesidades de los individuos, en lugar de los intereses comerciales o políticos. Estos derechos responden a las solicitudes de los grupos de personas de oportunidad, consideración, variedad decente y cooperación en el procedimiento de la

expresión en su afán de comunicar a los hechos a las personas a través de medios visuales, auditivos y textuales.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos al respecto establece lo siguiente:

“Art. 13. Numeral 1. Libertad de pensamiento y de expresión. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”. (Humanos, 2014)

La Constitución de la República del Ecuador al respecto señala lo siguiente:

Art 16 numeral. 1 A una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos” (Constituyente, 2008)

Los derechos apreciados en la Constitución con respecto a la correspondencia, perciben precisamente esta oportunidad de ser educados, que deben ser practicados con una obligación increíble por los medios y los residentes cuando todo está dicho. Cuando dice "libre expresión", no solo alude al placer de este derecho, sino que además de la oportunidad con la que se componen diferentes tipos de medios, televisión, radio, y en estos días la web se incorpora como un método monstruoso para hacer de la comunicación un medio de información masiva, pero lo lamentable es que en ocasiones sirve para mal informar al ciudadano. En la actualidad, los medios de comunicación cercanos se han fusionado en diferentes territorios, comprometidos a revelar las realidades en su propio idioma y, a pesar de que la población que tiene la impotencia para escuchar o hablar, la comunicación se da a través del lenguaje de señas. (Castillo Apitz & Palacios Ybarra, 2018)

La Ley Orgánica de Comunicación establece lo siguiente:

“Art 1 Objeto y Ámbito. Esta ley tiene por objeto desarrollar, proteger y regular, en el ámbito administrativo, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos constitucionalmente”. (varios, Ley Orgánica de Comunicación, 2012)

El derecho a la libertad de expresión

La oportunidad de la expresión comunicativa, en toda su estructura, debe enmarcarse en un derecho fundamental y básico, normal para cada persona, no es solo un privilegio de las personas de la alta sociedad, sino es uno de los prerrequisitos básicos para la supervivencia en público; en general la libertad de expresión es una condición de derechos y oportunidades, que permite la mejora de la igualdad de condiciones. (Coleman, 2018)

La libertad de expresión adquiere una capacidad esencial a través del respeto y el seguro brindado por el estado, ya que esto establece un componente principal para el sistema de votación de un país, y en realidad, sin esta oportunidad, es extremadamente difícil para ellos construir cada uno de esos elementos para la unión del gobierno popular y la consideración de los derechos humanos. El privilegio y el respeto por la oportunidad de articulación se construye como un componente que da comercio, libre de pensamientos o ideas; y, simultáneamente, funciona como un componente de refuerzo de estándares legales equitativos, que otorga a la sociedad un instrumento rudimentario de esfuerzo coordinado.

Del mismo modo, a través de la cual, la población tiene la capacidad de formar un equipo y simultáneamente confirmar la satisfacción del trabajo realizado por las personas que tienen el control a través de una oficina abierta. Por fin, esto establece una necesidad para los residentes en general, al hacer que sus reflexiones piensen en algo, para lo cual deben estar completamente educados, en este sentido, probablemente respaldará que una sociedad educada de manera ineficaz no es totalmente libre. El deber de cada país es extremadamente amplio, lo que comprende el compromiso de considerar, garantizar, evitar y examinar, rechazar y corregir cualquier realidad u ocasión que dañe el privilegio de la oportunidad de articulación y datos percibidos por la ley. (Blázquez, 2017)

La Constitución de la República del Ecuador al respecto señala lo siguiente:

“Art 66 numeral. 6 El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones” (Constituyente, 2008).

Técnicas aplicadas para la recolección de la información

La herramienta que se empleará para la recolección de la información será la entrevista, la misma que permite obtener los hechos desde un dialogo abierto con el autor de los hechos, este método es empleado por diversos profesionales los cuales van principalmente desde periodistas, comunicadores, psicológicas, policías, médicos, los mismos que se ven en la obligación de elaborar un historial, para la objetividad de la investigación

La entrevista es un medio que a través de preguntas abiertas o cerradas permite evaluar la veracidad de los hechos, mediante un dialogo, siendo más fácil la recolección de la información, siempre y cuando exista la disponibilidad del coautor de los hechos, es también importante reconocer que el propósito de la entrevista es la obtención de información para la publicación de la misma.

Por tal motivo a continuación se detallará una serie de preguntas que tienen como fin conocer si fue violentada o no el derecho a la libre expresión del periodista Belfor Cerna.

Guía de entrevista

- Comente un breve perfil profesional
- ¿Cuánto tiempo trabajó ud, en el semanario La Crónica de Vinces?
- Comente sobre su trabajo realizado en el semanario La Crónica de Vinces (Cargo y actividades realizadas)
- ¿Cuáles fueron las razones que lo motivaron a su retirada del semanario La Crónica de Vinces?
- ¿Qué es la libertad de expresión para Ud.?
- ¿Cree ud que existe libertad de expresión en los medios de comunicación escrito en la provincia de los Ríos? Argumente su respuesta
- ¿Considera que el periodista debe estar involucrado en el proceso de publicidad? ¿Por qué?
- Considera ud lo sucedido en el semanario La Crónica de Vinces ha marcado un precedente en los medios impresos en la provincia de Los Ríos

Resultados obtenidos

La entrevista fue realizada a la periodista Belfor Cerna obteniendo las siguientes respuestas:

1. El es periodista graduado en la Facultad de Comunicación Social FACSO, y Gestor Cultural, graduado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. Corresponsal de Diario El Río, Relacionista Público del Club Santa Rita y de la Liga Cantonal de Vinces.
2. Trabajó durante cinco años en el Semanario La Crónica.
3. Se desempeñaba como director del semanario, a la vez reportero.
4. Su salida del semanario se dio porque: Fui vetado por el fundador del periódico por las publicaciones que realicé en mi página de Facebook El Editor, reprobando la acción de la empresa Quicornac de expulsar sus aguas residuales al río Vinces. La publicación nunca se realizó en ningún espacio que vincule a La Crónica.
5. Libertad de expresión es un derecho que no debe ser confundido con libertad de calumnia, es decir, hay que emplearlo de manera responsable. La libertad de expresión es un recurso democrático de los ciudadanos, pero al que muchas veces le damos un uso equivocado.
Las redes sociales son un canal global para el ejercicio de la libertad de expresión, pero en gran porcentaje el uso que se le da está más engastado en la libertad de calumnia.
6. No. La libertad de expresión es empleada a conveniencia de los intereses de los dueños de los medios. La frase “aquí hay libertad de expresión” es como una propaganda engañosa. Los dueños de los medios tienen compromisos publicitarios, políticos o de afinidad que mutilan o filtran las informaciones que van en contra de estos. El trabajo periodístico tantas veces es desechado si contradice a los intereses

del medio. Los medios son en su mayoría un negocio, y si la voz del pueblo se opone al negocio, se la cercena.

7. No. En lo personal, nunca lo he hecho. La publicidad limita la libertad periodística. El periodista se transforma muchas veces en cómplice de quien le paga un auspicio. Esto ocurre permanentemente en la relación periodista – político, o como sucedió en mi caso, La Crónica – Quicornac. La publicidad hace al periodista o al medio dependiente, aunque el valor que reciba sea una limosna.

8. No, ni lo haré. En nuestro país, el periodismo irá perdiendo credibilidad porque cada vez se involucra más con los grupos de poder y no con las necesidades colectivas. El periodismo se ha convertido en aliado de los Gobiernos y de empresas poderosas por los emolumentos que les genera. “Si no hay pauta”, hay crítica, “si hay pauta” hay complicidad. Con el paso de los años, han ido creciendo como bola de nieve las dudas del pueblo sobre los contenidos informativos que nos presentan los medios de comunicación.

CONCLUSIONES

La libertad de expresión es un derecho el cual no es renunciable, pero si se debe de tomar en consideración que, así como es un derecho debe de cumplir con normas las cuales garantizan la veracidad de la fuente donde se obtuvieron, en la actualidad la vulnerabilidad de los derechos humanos hace cada vez más difícil el proceso de la libre expresión, se siguen creando leyes que garantice el respeto a los demás.

Los medios de comunicación se han visto expandidos por los canales web los mismos que son manejados principalmente por youtuber, los cuales hacen una investigación en ocasiones poco fundamentada, pero al esconderse tras una imagen o logo son imposibles de castigar, por tal motivo las instituciones que promueven carreras de comunicación social buscan alternativas que guíen a los profesionales a tener una mejor perspectiva de su trabajo.

En el presente caso se pudo analizar que la utilización de las redes sociales como una herramienta para la comunicación o expresión de hechos debe de ser controlada por un ente que rijan la vulnerabilidad de los derechos civiles, los cuales fueron violentados al periodista, el mismo que realizó una investigación de campo con el fin de conocer como era que la empresa Quicornac hacia la manipulación de los desechos, al demostrar que eran arrojados al caudal del río Vinges presento un reportaje el mismo que se realizó en la red social Facebook, pero al regresar a su trabajo como periodista de un medio local “La Crónica” no pudo hacerlo con normalidad debido a que fue cesado de sus funciones.

El por qué está en duda, pero se sigue viendo que el poder del más fuerte siempre vulnerabiliza al más débil, en este caso al periodista antes mencionado.

RECOMENDACIONES

Es importante que los medios de comunicación se acojan a las leyes establecidas, además que la realización de una actividad periodística se base en la recolección de la información mediante la investigación de los hechos de forma real sin generar un perjuicio o faltas a la moral.

Es deber de un comunicador social, el indagar, entrevistar y buscar la veracidad de los hechos, teniendo como finalidad informar a la comunidad de una forma clara y explícita garantizando que la información recabada es de una fuente fidedigna, además nunca se debe faltar a la moral los hechos que involucren ocultar la verdad deben ser castigados tal como lo estipula la ley.

La utilización de medios de comunicación sean estas radiales, televisivos o textuales, siempre deben de ser acorde a la premisa de una orientación ideológica, la cual es la de informar con la verdad, sin alterar los hechos, ni generar polémica innecesaria, con el afán de subir el rating de determinado medio de comunicación.

En referencia al caso del periodista es importante que continúe con su afán de informar a la comunidad riosence sobre hechos de carácter social, comunitarios que involucren el bienestar de la comunidad, así como también el respeto a las normas para el buen vivir.

BIBLIOGRAFIA

Blázquez, N. (2017). *El desafío ético de la información*. Madrid: San Esteban.

Castillo Apitz, M., & Palacios Ybarra, D. (2018). *Cuando los medios son noticia*. México: CreateSpace.

Coleman, P. (2018). *La censura Maquillada*. Madrid: ACEPRENSA.

Correa, C., Cisneros, Y., Guanipa, M., & Cañizález, A. (2014). *Libertad de expresión: Una discusión sobre sus principios, límites e implicaciones*. Caracas: El Nacional.

Esteinou Madrid, J. (2018). *Espacios de comunicación*. México: Iberoamericana.

Garton Ash, T. (2016). *La libertad de la palabra*. México: TusQuets.

Martí Sánchez, J. M., & Moreno Mozos, M. D. (2016). *Derechos de difusión de mensajes*. México: Dykinson.

Soto Ivars, J. (2015). *Arden las redes: la postcensura y el nuevo mundo virtual*. Madrid: DEBATE.

Tobón Franco, N. (2017). *Libertad de expresión, derecho al buen nombre a la honra y a la imagen: Guía para periodistas*. Colombia: Universidad de Rosario.

ANEXOS

FOTOS



Realización de entrevista al periodista del semanario La Crónica



Revisión del caso de estudio a cargo de la MSc. Leticia Becilla